



MENDOZA, 17 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17153/12 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- PEPE, Eduardo Gabriel – Legajo Nº 23.881 – en los cargos Profesor Adjunto, Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos, todos con dedicación simple – TREINTA Y DOS (32) días corridos, desde el VEINTE (20) de noviembre hasta el VEINTIUNO (21) de diciembre de 2012.
- PIZARRO, Víctor Manuel – Legajo Nº 16.169 – Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – DIECINUEVE (19) días corridos, desde el DIECINUEVE (19) de noviembre hasta el SIETE (7) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

162

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO